



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de EconomíaDirección  
General de Política de Inversiones

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**PAUTAS PARA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLANES DE TRABAJO PARA LA  
CONTRATACIÓN O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DE  
LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON RESTRICCIÓN TEMPORAL EN EL  
ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

El propósito de las presentes pautas es orientar la estructuración del contenido específico que se debe abordar en la elaboración de unos términos de referencia o plan de trabajo, según sea el caso.

1. Verificar que el **objetivo** de la elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil debe estar orientado a identificar la(s) causa(s) y evaluar la solución de la restricción temporal en el abastecimiento de energía eléctrica. Esto podría darse en el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) o en los sistemas aislados de importancia nacional.
2. Para definir el **alcance** específico de la elaboración del perfil deberá tomarse el "CONTENIDO MÍNIMO ESPECÍFICO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL, DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON RESTRICCIÓN TEMPORAL EN EL ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA" y personalizar dicho documento considerando: (1) antecedentes; (2) información disponible; (3) si la intervención será en generación y/o trasmisión; (4) ubicación geográfica, entre otros.
3. Para definir el **tiempo** de la elaboración del perfil deberá explicitarse las actividades, sus tiempos, los entregables e hitos de la identificación, formulación y evaluación. Es importante evaluar si las actividades son posibles de desarrollar en forma paralela o secuencial. Para este análisis se podría utilizar un diagrama Gantt. El tiempo de elaboración estimado es de 15 días.
4. Para definir los **recursos humanos** de la elaboración del perfil deberá definirse los roles de cada profesional respecto a las actividades y entregables identificados. También deberá definirse los perfiles mínimos de los profesionales, señalando el tiempo de la experiencia general y específica. Como mínimo debe considerarse un especialista en proyectos de inversión, un especialista en sistemas eléctricos y un asistente para los trabajos de campo.
5. El **costo** de la elaboración del perfil deberá considerar: los costos de los recursos humanos, de los trabajos de campo, de los estudios técnicos necesarios, los gastos generales, la utilidad y los impuestos cuando correspondan.
6. Para asegurar la **calidad** del estudio de perfil, la Unidad Formuladora deberá explicitar el mecanismo de supervisión y el responsable de realizarla.

